

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 - 2008 MDSM

San Miguel, **31 DIC. 2008**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

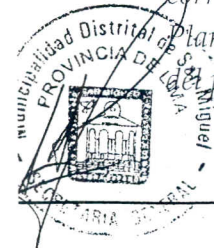
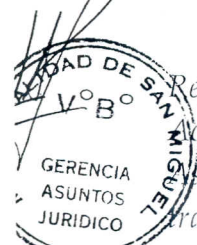
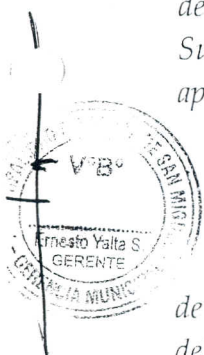
VISTOS, el memorando N° 897-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 479-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N° 586-2008-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N° 425-2008-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de los cuales se propone la actualización y aprobación del presupuesto analítico de personal de la Municipalidad de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional asumir el proceso de modernización de la gestión municipal, promoviendo el mejoramiento continuo de los servicios a través del mérito, la capacidad y el buen desempeño de funcionarios y servidores municipales, revalorizando la carrera pública mediante la aplicación del principio de especialidad y asignando claramente funciones y retribuciones;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 074-95-PCM, la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros el presupuesto analítico de personal, son de exclusiva responsabilidad de cada entidad pública, por lo que, en armonía con la directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP, la Subgerencia de Recursos Humanos ha coordinado lo necesario con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, para formular la propuesta de vistos, a través de la cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de cada área, según la estructura orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Miguel

Que, en efecto, mediante ordenanza N° 028-MDSM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Miguel y con acuerdo de Concejo N° 008-2007-MDSM se aprobó, a su vez, el Cuadro para Asignación de Personal, por lo que de conformidad con la segunda disposición transitoria de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde al titular del pliego, previo informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, autorizar la cobertura de plazas a través de la aprobación del presupuesto analítico de personal correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto, en mérito a los informes de vistos, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 43º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

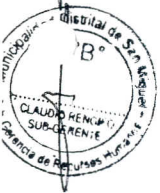
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que contiene la cobertura de plazas autorizadas y registradas en el anexo único en 3 (tres) folios que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con remitir el documento aprobado, a las instancias de gobierno correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Informática la publicación de la resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio César Arakaki Azato
SECRETARIO GENERAL (E)



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

Salvador Hèresi Chicoma
SALVADOR HÉRESI CHICOMA
ALCALDE

